

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

VISTO:

El Expediente Nº 13.229/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo categoría Adjunto Dedicación Parcial en el Area: Hardware y Software de Base;

Que por Disposición Nº 172/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que obra Acta de la citada Comisión proponiendo declarar desierto el llamado de referencia;

Que obra Nota Nº 075/00 presentada por la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática, mediante la cual recomienda la contratación del Ing. José Cauman, por la suma de \$ 4.800,00 en concepto de pago de honorarios, más viáticos y pasajes;

Que obra Despacho Nº 010/00 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante el cual recomiendan suscribir un Contrato de Locación de Servicios con el Ing. José Canuman, para desempeñarse como docente en el Area: Hardware y Software de Base, para cubrir el dictado de las asignaturas Organización de las Computadoras y Arquitectura de las Computadoras, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, por la suma antes citada, más el pago de viáticos y pasajes;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad el Despacho citado anteriormente;

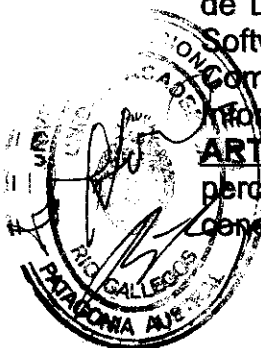
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación del Ing. José Canuman (RUT. Nº 8.469.706-0), a partir del 1º de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, mediante Contrato de Locación de Servicios para cumplir funciones como docente en el Area: Hardware y Software de Base, a fin de cubrir el dictado de las cátedras Organización de las Computadoras y Arquitectura de las Computadoras, en la División Ciencias Exactas e Informática.

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que el docente citado precedentemente percibirá una retribución de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00) por todo concepto, distribuidos en ocho pagos iguales que coincidirán con la visita del docente, más



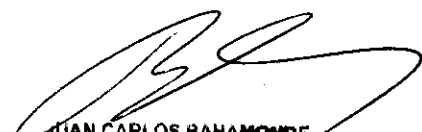
///-2-

el pago de viáticos y pasajes cada quince días, en los tramos Punta Arenas – Río Gallegos – Punta Arenas.-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar al interesado y cumplido elevar el mismo a Jefatura de Administración.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 03 Servicios No Personales – PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Servicios Técnicos y Profesionales: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura Presupuesto 2000.-

ARTICULO 5°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

118